



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01040658- -UNC-ME#FL - Designación Profesor Miguel Alberto Koleff

---

VISTO:

La renuncia de la Profesora Cecilia Inés Luque tramitada por EX-2025-01018920- -UNC-ME#FL-.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el dictado de la asignatura Seminario de Temas de la Literatura Argentina y Lusófonas Contemporáneas, Sección Portugués, para el Ciclo Lectivo 2026;

Que el Profesor Miguel Alberto Koleff cuenta con sobrados antecedentes académicos para quedar a cargo del dictado de la materia y, al ser contactado, aceptó la propuesta y sus condiciones;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

***Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter interino al Profesor Miguel Alberto KOLEFF (Leg. N° 34953) en 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación simple (103) en la asignatura Seminario de Temas de la Literatura Argentina y Lusófonas Contemporáneas, Sección Portugués, desde el 18 de febrero de 2026 hasta el 17 de agosto de 2026. La designación implica el dictado de la materia cuatrimestral para el ciclo lectivo 2026 y la toma de exámenes en todos los turnos que correspondan.

ARTÍCULO 2°: La designación interina efectuada en el artículo anterior no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en las cátedras, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: La designación realizada se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4°: "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5°: Comunicar y dar forma.

LGL